

DECRETO N°

2571

TEMUCO,

03 AGO 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1895, con fecha 08 de junio de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAMEG y DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "De 4 a 7".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de julio de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOSE MANUEL BOBADILLA PORTIÑO	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función : Realización de Actividades en el programa De 4 a 7 en las siguientes funciones: Participar en reuniones trabajo con los directivos, equipo docente, centro de padres y apoderados. De igual forma, ejecutar los talleres programados con los niños(as) beneficiarios(as) y sus madres . Mantener el registro diario asistencia y entrega de colaciones a los niños(as)	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 245.252.- 5 cuotas de \$ 387.221.-	Monto Total: \$ 2.181.357.-
Periodo desde : 13 de julio de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.001.006	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.181.357.- (Dos Millones Ciento Ochenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer. serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "De 4 a 7 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME/JMF
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

214.05.06.001.006	
SALDO INICIAL	\$ 30.134.861
PREOBLIGACION	\$ 2.181.357
SALDO FINAL	\$ 27.953.504

e